



**RESOLUCIÓN N° 05/2025**  
PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 07 de enero del 2025

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en los Artículos 5°, 9°, 18°, 19°, 20°, 21°, 116°, 145 y 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el Artículo 2.6.2, 4.1.16 y 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Citación N° 10789 de fecha 07.01.2025 al Juzgado de Policía Local.
- Citación N° 10790 de fecha 07.01.2025 a la Dirección de Obras Municipales.

**CONSIDERANDO:**

Que en la propiedad ubicada en Pasaje Maximiliano Valdés N° 2860, Rol-SII 5087-28 Localidad de Maipo, comuna de Buin, se encuentra obra en ejecución sin contar con Permiso de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales, contraviniendo artículos tanto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones como de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

**1° ORDENASE** la Paralización Total de las Obras en ejecución, en Pasaje Maximiliano Valdés N° 2860, Rol-SII 5087-28, Localidad de Maipo, comuna de Buin, debido al incumplimiento tanto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones como de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. A razón de esto no se podrá ejecutar ningún tipo de obra mientras no se apruebe un Permiso de Edificación por parte de la Dirección de Obras Municipales.

**2° NOTIFIQUESE** al propietario la presente Resolución de Paralización Total de Obras, por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.



**GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

